

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021	
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA	
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18	
Salta, 10 de Agosto de 2000					
N° 15.962		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199	
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 2.071 del 02/08/00 - Declara de Interés Provincial el "II Congreso Internacional de Educación Especial"	4137
S.G.G. N° 2.072 del 02/08/00 - Declara de Interés Provincial la Muestra de Arquitectura y Decoración "Casa Diseño"	4137
M. Ha. N° 2.073 del 02/08/00 - Aprueba rebaja presupuestaria	4138
M. Ed. N° 2.074 del 02/08/00 - Contrato de Comodato: Ministerio de Educación y "Seminario Metropolitano de Salta"	4139
S.G.G. N° 2.075 del 02/08/00 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	4139

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.066 del 02/08/00 - Subsidio	4140
M.S.P. N° 2.067 del 02/08/00 - Retiro voluntario	4140
M.S.P. N° 2.068 del 02/08/00 - Retiro voluntario	4140
S.G.G. N° 2.069 del 02/08/00 - Comisión oficial	4140
S.G.G. N° 2.070 del 02/08/00 - Subsidio	4141

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 236 D del 02/08/00 - Licencia extraordinaria con goce de haberes	4141
S.G.G. N° 237 D del 02/08/00 - Decreto N° 1.854/00. Rectificación parcial	4141
M.G.J. N° 238 D del 02/08/00 - Decreto N° 1.979/00. Rectificación parcial	4141

RESOLUCIONES

N° 907 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 13.958	4141
N° 906 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 13.957	4142

EDICTOS DE MINAS

N° 918 - Rosario - Expte. N° 16.798	4143
N° 916 - Luz 2 - Expte. N° 16.806	4143
N° 912 - Cerro Samente 2 - Expte. N° 15.619	4143

LICITACIONES PUBLICAS

N° 899 - M.I.S.P. S.O.S.P. N° 34/00	4144
N° 797 - ORSNA N° 16/00	4144

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 922 - Municipalidad de San Lorenzo N° 001/00	4144
N° 898 - M.I.S.P. S.O.S.P. N° 25/00	4144

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 925 - Por: Sergio Eduardo Alonso	4145
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 919 - Tolaba, Leoncio - Expte. N° 2C-52.342/00	4145
N° 917 - Pedro Telmo Arias - Expte. N° 11.299/98	4145

Pág.

N° 915 - Ramos Corante, Feliciano - Expte. N° C-42.690/99.....	4146
N° 914 - Bouhid, Osvaldo René - Expte. N° C-57.652/00.....	4146
N° 910 - Gerez, José y Castillo, Carmen Daniela - Expte. N° 8.303/00.....	4146
N° 909 - Palavecino, Candelaria Gregoria - Expte. N° 23.654/00.....	4146
N° 908 - Caldez, Francisco Eumelio - Expte. N° 23.653/00.....	4146
N° 868 - Romera, Luis Alberto - Expte. N° C-54.121/00.....	4146
N° 867 - Matassi, Jorge Luis - Expte. N° C-43.940/99.....	4147
N° 866 - Luis Ramos - Expte. N° C-58.292/00.....	4147
N° 860 - Mercedes Vallejo de Silisque - Expte. N° C-50.877/00.....	4147
N° 859 - Chiliguay, Esteban Angel y Vallejos, Carmen - Expte. N° 2B-25.390/91.....	4147
N° 851 - Juárez, Miguel Angel - Expte. N° 8.007/99.....	4147
N° 847 - Bonifacio, Hilda Benita - Expte. N° 2C-31.436/99.....	4148

REMATES JUDICIALES

N° 931 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° C-30.119/99.....	4148
N° 930 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° 2C-50.798/00.....	4148
N° 929 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-48.464/99.....	4148
N° 928 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.405/99.....	4149
N° 927 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 1C-20.649/98.....	4149
N° 926 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-46.749/99.....	4149
N° 924 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-45.151/99.....	4150
N° 923 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-15.976/98.....	4150
N° 920 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 172/98.....	4151
N° 905 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 10.026/99.....	4151
N° 903 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-07.040/97.....	4152
N° 893 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-19.760/98.....	4152
N° 875 - Por: Gabriel Puló y Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-82.993/96.....	4153
N° 871 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-54.585/94.....	4154
N° 870 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2C-44.177/99.....	4154
N° 864 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° C-34.917/99.....	4154
N° 863 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-85.744/97.....	4155
N° 862 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-62.595/94.....	4155
N° 861 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-77.320/95.....	4155
N° 849 - Por: Gabriela Bravo - Juicio: Expte. N° 1C-19.165/98.....	4156
N° 848 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-53.154/94.....	4156
N° 844 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 38.908/99.....	4157
N° 832 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 9.639/98.....	4157

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 854 - Mercader, José María - Expte. N° 57.020/00.....	4157
N° 827 - Levy Marta y Rita S.H.	4158

EDICTOS JUDICIALES

N° 911 - Ismael, Segundo - Expte. N° 1B-53.927/94.....	4158
N° 882 - Cita a Suárez, Raquel Liliana - Expte. N° 2C-46.520/99.....	4158

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 932 - G.E. Computación S.A.	4159
N° 913 - Baba S.R.L.	4160

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 904 - COMESA S.R.L.4161

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 921 - Sociedad de Bomberos Voluntarios de Aguaray, para el día 29/08/00.....4161

N° 843 - Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Limitada, para el día 21/09/004162

RECAUDACION

N° 933 - Del día 09/08/2000.....4162

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 02 de agosto de 2000

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

DECRETO N° 2.071

Ministerio de Educación

Expte. N° 140-01.939/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, solicita se declare de Interés Provincial el "II Congreso Internacional de Educación Especial", a realizarse los días 06, 07, 08 y 09 de setiembre del año 2000, en la ciudad de Mendoza; y,

CONSIDERANDO:

Que este evento tiene por objetivo brindar a los sectores involucrados: Instituciones de educación superior, instituciones prestadoras de servicios educativos, públicas y privadas, profesionales de la educación y asociaciones profesionales, laborales y científicas; un espacio de reflexión y discusión sobre el estado actual y perspectivas de la problemática de la Educación Especial en Argentina y el mundo;

Que a través del mismo se promueve el intercambio de experiencias y propuestas sobre la transformación educativa en el marco de las actuales políticas y legislación vigentes en los distintos países intervinientes, así como la instauración del debate en torno a los procesos de adecuación de los currículum para educación especial y la elaboración de recomendaciones con el objeto de contribuir críticamente en la definición de políticas educativas;

Que es decisión del Ejecutivo alentar esta clase de eventos;

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "II Congreso Internacional de Educación Especial", a realizarse en la ciudad de Mendoza, los días 06, 07, 08 y 09 de setiembre del año 2000, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 02 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.072

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-018.669/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Oftalmológica Hugo Saravia Olmos, solicita se declare de Interés Provincial la Muestra de Arquitectura y Decoración "Casa Diseño", a realizarse a partir del 12 de setiembre de 2000, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la finalidad de dicho evento es equipar la unidad móvil ya adquirida por la aludida Fundación y

así contar con un consultorio oftalmológico rodante que pueda llegar a los sectores de escasos recursos o sin cobertura social de todo el interior de la Provincia.

Que en la muestra se expondrá diversos estilos de arquitectura y decoración a cargo de prestigiosos profesionales a nivel nacional y provincial.

Que esta exhibición cuenta con la colaboración del Colegio de Arquitectos de la Provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Muestra de Arquitectura y Decoración "Casa Diseño", presentada por la Fundación Oftalmológica Hugo Saravia Olmos, a realizarse a partir del 12 de setiembre de 2000, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.073

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-1.151/00.

VISTO que por Decreto N° 1.887/00, se dispuso una disminución de \$ 11.345.000 (Pesos once millones trescientos cuarenta y cinco mil) en el plan de trabajos públicos de la Administración Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos comunicó la composición analítica de las obras alcanzadas por el Artículo 4° del mencionado instrumento legal;

Que corresponde aprobar tal listado, para su registración presupuestaria;

Que a su vez dicha Secretaría, requiere reforzar determinados proyectos de trabajos públicos, por \$ 4.589.820 (Pesos cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos veinte), los cuales resultan de

imprescindible necesidad para cubrir diversos requerimientos de infraestructura pública.

Que su otorgamiento puede concederse mediante la transferencia parcial de la reserva presupuestaria creada por Decreto N° 1.887/00;

Que tal medida resulta compatible con los lineamientos instruidos por el Sr. Gobernador, en relación con la utilización de esta reserva presupuestaria;

Que la transferencia a disponer tiene encuadre en lo dispuesto por Artículo 25 de la Ley N° 7.063 y Artículo 3° del Decreto N° 1.887/00,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las rebajas presupuestarias, de conformidad con lo establecido en Decreto N° 1.887/00, por un monto de Pesos once millones trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 11.345.000), según detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2° - Ordénase con encuadre a lo dispuesto en Artículo 25 de la Ley N° 7.063 y Artículo 3° del Decreto N° 1.887/00, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2000, de la Administración Provincial:

Rebajar de:

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 05, Contaduría General de la Provincia, Inciso 6, Activos Financieros, Partida Principal 5, Incremento de Disponibilidades, Partida Parcial 1, Incremento de Caja y Bancos	\$ 4.589.820
TOTAL	\$ 4.589.820

Reforzar a:

Plan de Obras de la Jurisdicción 16, Unidad de Organización 01, según detalle obrante en Anexo II, integrante de la presente	\$ 1.000.000
Plan de Obras de la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según detalle obrante en Anexo II, que forma parte integrante de la presente	\$ 3.589.820
TOTAL	\$ 4.589.820

Art. 3° - Autorízase a la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario a habilitar las partidas presupuestarias que se generan en función de lo dispuesto por Artículos 1° y 2° del presente decreto, reflejando la incidencia que corresponde en los rubros de Contribuciones y Gastos Figurativos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y las Sras. Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 02 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.074

Ministerio de Educación

VISTO el pedido de equipamiento informático efectuado por el Rector de la Escuela N° 8.118 "Seminario Metropolitano de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado establecimiento dependiente del Arzobispado de Salta, es una institución educativa pública de gestión privada que cuenta con reconocimiento oficial;

Que la unidad educativa peticionante atiende a una franja de población que en su mayoría es de escasos recursos, brindando a los alumnos internos una atención completa, cobrando aranceles de Pesos treinta (\$ 30,00) mensuales, correspondiendo señalar que la labor que viene desarrollando desde fines del siglo pasado constituye una fuerte contención social para su población escolar;

Que el citado establecimiento funciona con 6° año del Nivel Educación General Básica, 7° y 8° años del Tercer Ciclo del mencionado nivel y cuenta con aporte estatal a los fines establecidos por Arts. 33 y concordantes de la Ley N° 6.829;

Que en el marco de los principios y objetivos contenidos en los Arts. 5°, 51 y concordantes de la Ley Federal de Educación, receptados expresamente por Ley de Educación de la Provincia, atendiendo particularmente a la transformación e innovación del sistema, a la concreción de una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes, con el objeto de hacer efectivo el principio de equidad para el logro de la mejor calidad posible con resultados equivalentes -superando todo estereotipo discriminatorio de materiales didácticos, entre los cuales se pueden incluir hoy las herramientas informáticas-, se meritúa conveniente dotar a la institución solicitante del equipamiento informático requerido;

Que el Ministerio de Educación a través del Programa de Reformas e Inversión en el Sector Educativo (PRISE), Meta 2, Area Institucional, Proyecto Ejecutivo, Fortalecimiento de Gestión Escolar, cuenta con el equipamiento para acceder a lo peticionado;

Que de conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Contabilidad y Control de Patrimonio del Estado, Art. 22, modificado por Decretos N°s. 2.353/86 y 3.413/98, corresponde otorgar dichos bienes en comodato por el término establecido en las normas mencionadas;

Que por las consideraciones precedentes, corresponde emitir el pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Educación y el "Seminario Metropolitano de Salta", Escuela N° 8.118, mediante el cual se otorga a este último un equipamiento informático, el que como anexo integra el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 02 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.075

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 02 de agosto de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 02 de agosto de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.066 - 02/08/2000 - Expte. N° 2.289/00 - código 31.

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 6.440,00 (Pesos seis mil cuatrocientos cuarenta) para el pago del vuelo sanitario, destinado a la paciente María Cristina Abaroa y a su esposo Vicente López, D.N.I. N° 11.080.342.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 6.440,00 (Pesos seis mil cuatrocientos cuarenta) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Dirección General de Aviación Civil, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.067 - 02/08/2000 - Expte. N° 2.954/00 - código 133.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora Gilma Rosa Brunetti, D.N.I. N° 13.374.600, legajo N° 82415, profesional asistente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con encuadre en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímese los cargos identificados como de secuencias 450 y 854, cargos 382 y 753, funciones 0, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Agente sanitario (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora Gilma Rosa Brunetti, D.N.I. N° 13.374.600, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 15.824,00 (Pesos quince mil ochocientos veinticuatro) será imputada a la partida habilitada a tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.068 - 02/08/2000 - Expte. N° 2.810/99 - código 133.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la licenciada María Silvia del Carmen Valdiviezo Cardozo de Rodríguez, D.N.I. N° 12.712.100, legajo N° 62224, nutricionista del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con encuadre en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo identificado como de secuencia 411, cargo 345, función 0, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Agente sanitario (Decreto N° 1.034/96).

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la licenciada María Silvia del Carmen Valdiviezo Cardozo de Rodríguez, D.N.I. N° 12.712.100, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 8.892,80 (Pesos ocho mil ochocientos noventa y dos con ochenta centavos) será imputada a la partida habilitada a tal fin.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.069 - 02/08/2000 - Expte. N° 31-2.298/00 Copia 2.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizarán los pilotos y mecánicos que se nominan, de la Dirección General de Aviación Civil, con destino a Dallas, Texas, EE.UU., según el siguiente detalle:

* Luis O. Cavión y Lucio A. Luis, desde el 04/08/00 al 13/08/00.

* Tomás Figueroa y Sergio Vallejos, desde el 18/08/00 al 27/08/00.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberán liquidarse los pasajes ida y vuelta vía aérea, viáticos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente del Decreto N° 1.579/98 y las respectivas inscripciones en los cursos, a favor de cada uno de los pilotos y mecánicos aludidos.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General,

páguese a la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda, el importe resultante de los gastos consignados en el Artículo 2°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 3, Inc. 3, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.070 - 02/08/2000 - Expte. N° 155-11.311/00.

Artículo 1° - Otórgase a favor de la Confederación de las 62 Organizaciones Gremiales Justicialistas, Delegación Salta, un subsidio por el monto total de \$ 1.200 (Pesos un mil doscientos), para cubrir gastos de organización de las 1ras. Olimpíadas Deportivas Sindicales, denominadas "Encuentros Deportivos de Confraternidad", llevadas a cabo en nuestra Ciudad, desde el 03 al 07 de julio de 2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 4, Ejercicio 2000.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 236 D - 02/08/2000 - Expte. N° 19.461/00 - código 87.

Artículo 1° - A partir del 01 de agosto de 2000 y por el término de tres (3) meses autorizar la licencia extraordinaria con goce de haberes por rotación a la doctora María Alejandra Toledo, D.N.I. N° 18.571.847, matrícula profesional N° 3.431, médica de 2° año de la Residencia Post Básica de Neonatología del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1.277/00.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 237 D - 02/08/2000.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Art. 4° del Decreto N° 1.854/00, dejando establecido que el

profesional consignado en tercer lugar, como integrante de la Comisión Ad Hoc, es el doctor José Gabriel Chibán, Delegado de Administración de la Gobernación.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 238 D - 02/08/2000.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1.979/00, a efectos de dejar debidamente establecido que el nombre y apellido correcto del agente designado en el cargo de Coordinador de Cultura, Prensa y Difusión de la Municipalidad de General Mosconi, Agustín Piñeyro, D.N.I. N° 17.759.406 y no como se consigna en el citado instrumento.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.073 y 2.074, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 907

F. v/c. N° 9.507

Salta, 01 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 13.958

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Exptes. N°s. 81-39.347/00 y Agr. 81-40.826/00 Cde. 1.

VISTO lo dispuesto en Resolución T.C. N° 13.781/2000; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acto administrativo se prorroga la comisión de la Contadora Alicia Pandolfi al Municipio de Gral. Mosconi, a fin de continuar asesorando, por expreso pedido del Sr. Comisionado Interventor del mencionado Municipio, sobre tareas técnicas para la determinación de la deudas municipales, referidas a los proveedores de la Comuna, por un plazo de diez (10) días, contados a partir del 24/07/00;

Que teniendo en cuenta lo informado verbalmente por la Contadora Pandolfi en cuanto a la magnitud del trabajo encomendado se considera pertinente comisionar, en horario vespertino a la Auxiliar Administrativa C.P.N. Elsa Cira Orozco, sin perjuicio de continuar con las tareas encomendadas mediante Resolución N° 13.780/2000, en el Municipio de Tartagal, en horario matutino;

Que en virtud de lo expuesto corresponde modificar parcialmente la Resolución T.C. N° 13.781/2000, en el sentido de comisionar oficialmente a partir del 02/08/2000, en horario vespertino, a la Auxiliar Administrativa C.P.N. Elsa Cira Orozco, al Municipio de General Mosconi, a fin de colaborar con la tarea encomendada a la C.P.N. Alicia Pandolfi;

Por ello y en uso de sus facultades,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar parcialmente la Resolución T.C. N° 13.781/2000 en el sentido de comisionar oficialmente a partir del 02/08 y hasta el 05/08/2000, inclusive, en horario vespertino, a la Auxiliar Administrativa C.P.N. Elsa Cira Orozco al Municipio de General Mosconi, a fin de colaborar con la tarea encomendada a la C.P.N. Alicia Pandolfi, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal designado precedentemente retornará a este Tribunal de Cuentas en la camioneta Chevrolet, dominio BGZ 773 de propiedad de este Organo de Control, la que estará a cargo del Ing. Juan Carlos Flores.

Art. 3° - Registrar, comunicar a Subáreas Personal y Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidenta; **Cr. Ramón Eduardo Segura**, **Cr. Raúl Franch Franch**, Vocales, Tribunal de Cuentas.

Imp. \$ 25,00 e) 10/08/2000

O.P. N° 906 F. v/c. N° 9.507
Salta, 01 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 13.957

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Exptes. N°s. 81-39.347/00 y Agr. 81-40.826/00 Cde. 1.

VISTO lo dispuesto en Resolución T.C. N° 13.780/2000; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Acto Administrativo se comisionó oficialmente a las Contadoras María Caro Outes, Patricia De Bock y Auxiliar Administrativo, C.P.N. Elsa Cira Orozco, al Municipio de Tartagal a los fines de que continúen la Auditoría, en esta

oportunidad en el carácter de integral, en dicho Municipio, dentro del marco del Convenio suscripto oportunamente, por un plazo de diez (10) días contados a partir del 24/07/2000;

Que atento a la necesidad puesta de manifiesto por la Cra. Fiscal a cargo de la Auditoría, C.P.N. Sona de Negri, resulta necesario modificar parcialmente la Resolución N° 13.780/2000 y en este sentido, comisionar a la Contadora Fiscal Marta Sona de Negri, Noemí Abdalcader de Jadur e Ing. Juan Carlos Flores, a partir del 01/08/2000, en horario vespertino y hasta el 05/08/2000, inclusive, al Municipio de Tartagal;

Que habiendo finalizado la tarea encomendada a la Cra. Fiscal María Caro Outes, la misma queda desafectada a partir del 31/07/2000 de la mencionada comisión permaneciendo en este Organo de Control con el objeto de elaborar su informe;

Que el equipo de trabajo se trasladará a la Municipalidad de Tartagal, en la camioneta Chevrolet, dominio BGZ 773, de propiedad de este Tribunal de Cuentas, la que estará a cargo del Ing. Juan Carlos Flores, por lo que se desafecta al chofer de este Tribunal, Germán Cata Cata;

Que en virtud de lo expuesto corresponde modificar parcialmente la Resolución T.C. N° 13.780/2000,

Por ello y en uso de sus facultades,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar parcialmente la Resolución T.C. N° 13.780/2000 en el sentido de que se comisiona oficialmente, a partir del 01/08/2000, en horario vespertino y hasta el 05/08/2000, a la C.P.N. Noemí Abdalcader de Jadur, Ing. Juan Carlos Flores, Contadora Fiscal María Marta Sona de Negri y la Auxiliar Administrativa C.P.N. Elsa Cira Orozco, esta última en horario matutino, a la Municipalidad de Tartagal, a fin de finalizar las tareas de Auditoría Integral en dicho Municipio, en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes. La distribución de las tareas estarán a cargo de la C.P.N. Sona de Negri.

Art. 2° - Desafectar a partir del 31/07/2000 a la C.P.N. María Caro Outes quién permanecerá en este Tribunal de Cuentas con el objeto de elaborar el informe sobre la tarea encomendada mediante Resolución T.C. N° 13.780/2000.

Art. 3° - Dejar establecido que el equipo de trabajo se trasladará al Municipio de Tartagal en la camioneta Chevrolet, dominio BGZ 773 de propiedad de este Tribunal de Cuentas, la que estará a cargo del Ing. Juan Carlos Flores, por lo que se desafecta al Sr. Germán Cata Cata, chofer de este Tribunal de Cuentas.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 12, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 7, Carácter 1, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 2: Bienes de Consumo e Inciso 3: Servicios No Personales, Ejercicio 2000.

Art. 5° - Registrar, comunicar a Subáreas Personal y Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidenta; **Cr. Ramón Eduardo Segura**, **Cr. Raúl Franch Franch**, Vocales, Tribunal de Cuentas.

Imp. \$ 25,00 e) 10/08/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 918 F. N° 120.783

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97) que Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.798, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Rosario, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.491.600.0000	3.617.000.0000
Esquinero N° 2	7.491.600.0000	3.620.267.0000
Esquinero N° 3	7.489.100.0000	3.620.267.0000
Esquinero N° 4	7.489.100.0000	3.617.000.0000
P.M.D.	7.490.200.0000	3.618.000.0000

Cerrando la superficie libre de 816 Has., 7.499 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de julio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 18 y 31/08/2000

O.P. N° 916 F. N° 120.781

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97) que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.806, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya, la mina se denominará Luz 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.481.000.0000	3.608.700.0000
Esquinero N° 2	7.481.000.0000	3.614.400.0000
Esquinero N° 3	7.479.000.0000	3.614.400.0000
Esquinero N° 4	7.479.000.0000	3.608.7400.0000
P.M.D.	7.479.500	3.609.000

Cerrando la superficie libre de 1.140 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de julio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 18 y 31/08/2000

O.P. N° 912 F. N° 120.771

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97) que Samente Minera S.A., por Expte. N° 15.619, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, plata y oro diseminado, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Cerro Samente 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.245.428	2.590.838.3
Esquinero N° 1	7.245.500.0000	2.583.200.0000
Esquinero N° 2	7.245.500.0000	2.591.200.0000
Esquinero N° 3	7.241.500.0000	2.591.200.0000
Esquinero N° 4	7.241.500.0000	2.583.200.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 02 de agosto de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 18 y 31/08/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 899 F. v/c. Nº 9.506

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa de Infraestructura de Salud

Licitación Pública Nº 34/00

Obra: Construcción Hospital Gral. Mosconi.

Departamento: Gral. San Martín.

Sistema de Ejecución: Por contrato, previa licitación pública.

Sistema de Contratación: Por ajuste alzado.

Fecha de Apertura: 05/09/00 - Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Plazo de Ejecución: 330 (trescientos treinta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.062.900 (Pesos un millón sesenta y dos mil novecientos).

Precio del Legajo: \$ 1.000 (Pesos un mil).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 16 de agosto, hasta el día 25 de agosto de 2000, a Hs. 13,30, en Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/08/2000

13,00 y 14,00 a 17,30, hasta el día 04 de setiembre de 2000.

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 16/08/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 922

F. Nº 120.788

Municipalidad de San Lorenzo**Concurso de Precios Nº 001/2000**

Obra: "Ejecución de la Red Externa de Distribución de Gas Natural en Villa San Lorenzo, Tercera Etapa".

Monto de la Obra: \$ 100.000 (Pesos cien mil) lo que comprende mano de obra especializada, equipos y supervisión técnica.

Plazo de Ejecución: 90 días calendario.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 23 de agosto, a horas 12:00.

Lugar: Sede Municipal, Avda. San Martín Nº 1850 de Villa San Lorenzo.

Venta de Pliegos y Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, en el horario de atención al público, lunes a viernes de horas 08:00 a 13:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Imp. \$ 25,00

e) 10/08/2000

O.P. Nº 797 F. v/c. Nº 9.501

Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Organismo Reg. Sist. Nac. Aeropuertos

(ORSNA)

Expte. Nº 366/00.

Licitación Pública Nº 16/00

Objeto: Construcción cerco operativo Aeropuerto Tartagal, Pcia. Salta.

Postérgase el acto de apertura de las ofertas previsto inicialmente para el día 14/08/00, a Hs. 15,00.

Nueva Fecha y Hora Apertura: 18/09/00, Hs. 15,00, en la sede del ORSNA, Corrientes 441, PB, Capital Federal.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Corrientes 441, PB, Cap. Fed. de lunes a viernes de Hs. 11,00 a

O.P. Nº 898

F. v/c. Nº 9.505

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa de Infraestructura de Salud

Concurso de Precios Nº 25/00

Obra: Construcción Centro de Salud Bº Sanidad.

Departamento: Capital.

Sistema de Ejecución: Por contrato, previo concurso de precios.

Sistema de Contratación: Por ajuste alzado.

Fecha de Apertura: 05/09/00 - Hs. 12,00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 109.200 (Pesos ciento nueve mil doscientos).

Precio del Legajo: \$ 110 (Pesos ciento diez).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 14 de agosto, hasta el día 25 de agosto de 2000, a Hs. 13,30, en Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 09 y 10/08/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 925

F. N° 120.793

Juramento N° 1177 - Salta, Capital

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

15 Autos por Secuestros Prendarios

El sábado 19 de agosto, a horas 11:00 en Juramento N° 1177, Capital, Salta, Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. y la Banca Nazionale del Lavoro S.A. subastan sin base conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas con Registro.

Los automotores se exhiben en Juramento N° 1177 de Salta Capital en horario comercial.

Duna SD 1700 MY97 - CKF323

Siena 3V 4P Funz. 16 - CQC949

Fiorino Furgone 1697 - CHY382

Duna S 1.3 - CRC581

Siena 3V 4P Lux. 169 - CLF019

Uno S 5P (confort) 1 - CMD181

Siena 3V 4P Lux. 169 - CLF171

Duna S 1.4 nafta - CMS445

Siena 3V 4P Funz. 16 - CLE982

Palio S 3 puertas 1. - CMD175

Duna S 1.4 nafta - CNZ557

Palio 2V 3P Funz. 15 - CLF186

Siena 3V 4P Funz. 15 - CPH376

Duna SD 1700 MY 97 - CRU297

Siena 3V 4P Funz. 16 - CLE981

Seña 30% en efectivo en el acto de la subasta, Comisión 10%, saldo en 48 horas hábiles, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas integradas. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador. La venta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La información relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos (Prestaciones y accesorios, año, modelos, deudas de patentes, raditaciones, etc.), contenida en estos avisos publicitarios puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento de la subasta. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor, la responsabilidad por estos cambios es exclusiva de los compradores.

Informes: Martillero Sergio Eduardo Alonso, Tels. 156-836917 / 156-052796. Estudio Mariño & Asociados - estudiojuridicomarino@arnet.com.ar

Imp. \$ 32,00

e) 10/08/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 919

F. N° 120.787

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tolaba, Leoncio", Expte. N° 2C-52.342/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de junio de 2000. Fdo. Dr. Juan Cabral

Duba, Juez; Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria. Salta, 06 de julio de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/08/2000

O.P. N° 917

F. N° 120.779

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Pedro Telmo Arias", Expte. N° 11.299/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la sucesión, sean

como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de junio de 2000. Fdo. Dra. Adriana Manfredini, Juez; Dra. Mercedes Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/08/2000

O.P. N° 915

R. s/c. N° 8.717

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Ramos Corante, Feliciano - Sucesorio", Expte. N° C-42.690/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de mayo de 2000. Fdo. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 10 al 14/08/2000

O.P. N° 914

F. N° 120.767

El Dr. Federico Gustavo Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Mario Enrique Gálvez, en los autos caratulados: "Bouhid, Osvaldo René s/Sucesorio", Expte. N° C-57.652/00, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 07 de agosto de 2000. Dr. Mario Enrique Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/08/2000

O.P. N° 910

R. s/c. N° 8.715

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª

Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gerez, José y Castillo, Carmen Daniela", Expte. N° 8.303/00, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, cita a herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 27 de julio de 2000. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 10 al 14/08/2000

O.P. N° 909

R. s/c. N° 8.714

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Interino, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio Palavecino, Candelaria Gregoria", Expte. N° 23.654/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 27 de julio de 2000. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 14/08/2000

O.P. N° 908

R. s/c. N° 8.714

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Interino, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio Caldez, Francisco Eumelio", Expte. N° 23.653/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 15 de junio de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 14/08/2000

O.P. N° 868

F. N° 120.736

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María del Carmen Massafra, en los autos: "Romera, Luis Alberto - Sucesorio", Expte. N° C-54.121/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de julio de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2000

Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Mercedes Vallejo de Silisque, Expte. N° C-50.877/00, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 24 de mayo de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 867

F. N° 120.728

El Dr. Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Matassi, Jorge Luis - Sucesorio"; Expte. N° C-43.940/99, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de julio de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 859

R. s/c. N° 8.712

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Chiliguay, Esteban Angel y Vallejos, Carmen - Sucesorio"; Expte. N° 2B-25.390/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 (tres) días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de julio de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 866

F. N° 120.729

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Luis Ramos s/Sucesorio", Expte. N° C-58.292/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de agosto de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 851

F. N° 120.701

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juárez, Miguel Angel", Expte. N° 8.007/99, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 05 de julio de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/08/2000

O.P. N° 860

F. N° 120.722

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª

O.P. Nº 847

R. s/c. Nº 8.711

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bonifacio, Hilda Benita"; Expte. Nº 2C-31.436/99, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 31 de julio de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 10/08/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 931

F. Nº 120.799

En Junín Nº 479

Por: MONICA SUSANA GALLI**JUDICIAL SIN BASE**

**Juego de living, mesa ratona,
heladera familiar Neba, computadora completa,
teléfono celular**

Hoy 10 de agosto, a Hs. 17:20, en calle Junín Nº 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, de 1ª Nominación, en los autos que se le siguen a Gutiérrez, José Antonio - Expte. Nº C-30.119/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un juego de living sofá y dos sillones individuales tapizados en cuerina marrón, 1 mesa ratona rectangular de madera, 1 heladera familiar Neba, 1 computadora monitor BTC, teclado BTC53, CPU Sunshine, impresora Epson FX1050, 1 teléfono celular Motorola con cargador. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista, CUIT Nº 27-17580780-5.

Imp. \$ 15,00

e) 10/08/2000

O.P. Nº 930

F. Nº 120.798

En Junín Nº 479

Por: MONICA SUSANA GALLI**JUDICIAL SIN BASE**

**Microondas SMC,
horno pizzero Industrial GRG,
máquina de tejer Knittax con mesa metálica**

Hoy 10 de agosto, a Hs. 17:25, en calle Junín Nº 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, de 3ª Nominación, en los autos que se le siguen a Guillén, Susana Basilia - Expte. Nº 2C-50.798/00. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: 1 horno microondas SMC, 1 horno pizzero Industrial GRG, 1 máquina de tejer Knittax con mesa de tejer de chapa. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista, CUIT Nº 27-17580780-5.

Imp. \$ 15,00

e) 10/08/2000

O.P. Nº 929

F. Nº 120.796

En Junín Nº 479

Por: CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL SIN BASE**

**TV color, computadora completa,
ventilador de pie**

Hoy 10 de agosto, a Hs. 17:10, en calle Junín Nº 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, de 7ª Nominación, en los autos que se le siguen a VIPROAS (E.P.) - Expte. Nº C-48.464/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: 1 TV color 21" Telefunken con control remoto, 1 computadora monitor Techmedia, teclado, CPU, impresora Epson LX300, 1 ventilador de pie Dakot. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto

Galli, D.G.I. Monotributista, CUIT N° 20-17131629-5.

Imp. \$ 15,00 e) 10/08/2000

O.P. N° 928

F. N° 120.797

En Junín N° 479

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

**50 sillas algarrobo, 20 mesas madera,
1 freezer Gafa, 1 cortadora de fiambres**

Hoy 10 de agosto, a Hs. 17:00, en calle Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 2, en los autos que se le siguen a Minutas y Especialidades - Expte. N° A-15.405/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: 50 sillas de algarrobo, 20 mesas de madera tipo restaurante, 1 freezer Gafa dos puertas superiores, 1 cortadora de fiambres. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista, CUIT N° 20-17131629-5.

Imp. \$ 15,00 e) 10/08/2000

O.P. N° 927

F. N° 120.795

En Junín N° 479

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

Hoy 10 de agosto, a Hs. 17:05, en calle Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, en los autos que se le siguen a Martínez, Gerardo - Expte. N° 1C-20.649/98. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: 1 mesa ovalada de madera con 6 sillas tapizadas en estampado, 1 modular de madera, un mueble de madera 4 cajones y 1 puerta. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00, en el lugar de la

subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista, CUIT N° 20-17131629-5.

Imp. \$ 15,00

e) 10/08/2000

O.P. N° 926

F. N° 120.794

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble de dos plantas ubicado
en calle Córdoba, Med. de Luz 419
(entre N°s. 415 y 421) y otro ubicado
en calle Mendoza 393 esq. Córdoba,
ambos de esta Ciudad y en block**

El día viernes 11 de agosto de 2000, a Hs. 19:05, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré en forma conjunta con la base de U\$S 24.868,35: Dos inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, uno ubicado en calle Córdoba Med. de Luz N° 419 (entre N°s. 415 y 421) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 97.425, Sección D, Manzana 23, Parcela 23 c, Dpto. Capital 01. Comprende: a) Parcela 23 a, Matrícula N° 90.353, Plano 7156, con una Sup. de 355,70 m² y b) una fracción anexada s/Plano 8925 con una Sup. de 52,07 m². Total Superficie 407,77 m². Las medidas y límites las que dan sus títulos y pueden consultarse al expediente por mesa de entradas. Planta baja: Tiene garage (3 x 12), salón de ventas, con 4 puertas de aluminio y persiana enrollable, kitchen, baño azulejado, pasillo, patio, escalera de H°A° con barandas, lavadero azulejado bajo escalera, asador, 2 galerías en L, 2 dormitorios con placares, baño de 1ª azulejado y paso, todo con piso granito, techo de losa y paredes de ladrillos con parte revestida de piedras. Planta alta: Estar, pasillos, patio descubierto azulejado, living comedor, cocina comedor con revestimiento cerámico y mesada de mármol, pasillo interno azulejado, baño azulejado con p. cerámico, lavadero azulejado, patio, terraza, pasillo, 4 dormitorios con placares, baño con antebañó de 1ª azulejado con p. cerámico y balcón a la calle (todo con piso cerámico y partes alfombradas, techo de losa, paredes de ladrillos partes empapeladas). Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado y familia como propietario. Otro inmueble ubicado en calle Mendoza

N° 393 esquina Córdoba de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 97.909, U.F. 1, Sección D, Manzana 23, Parcela 23 d, Dpto. Capital 01, Plano N° 707 P.H. Polígono 00-01. Planta baja. Sup cubierta 149,90 m², Sup. semicubierta 60,99 m², Sup. descubierta 27,27 m², Sup. total del Polígono 238,16 m² con reglamento de co-propiedad s/E.P. 53. Tiene zaguán, porch, habitación a la calle, 3 dormitorios, galería semicubierta, living semi cubierto, pequeña dependencia, paso, baño de 1ª azulejado con piso granito, cocina azulejada, patio y entrada independiente (todo con piso partes calcáreos, de madera, granito y lajas), techos de tejas y tejuelas, con parte de zinc y paredes de ladrillos y adobe. Ocupado por Pedro Burgos Ram y familia, como hermano del demandado. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural, con pavimento y alumbrado público s/ambas calles. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 3% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. La actora asume la deuda por expensas devengadas. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra José Antonio Ram (L.E. N° 7.257.118) según Oficio Ley N° 22.172; Expte. N° 1C-46.749/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil, informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 48,00 e) 10/08/2000

O.P. N° 924 F. N° 120.792

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Terreno ubicado en calles Ricchieri
esquina Belgrano de Tartagal**

El día viernes 11 de agosto de 2000, a Hs. 19:30, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.629,38 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ricchieri esquina Belgrano s/N° (entre Belgrano y Sarmiento), en el sector céntrico y frente a una Escuela de Nivel Medio de la ciudad de Tartagal e

identificado con Catastro N° 14.653, Sección A, Manzana 44, Parcela 7 a, Dpto. San Martín, Tartagal. Medidas: 8,47 y 12 m. de frente y Cfte., 26 m. de L.E., 22,47 de Fte. O. y 5 m. de ochava. Sup. 305,75 m². Plano N° 794. Límites: Al N. c/P. 7b, al S. con calle Ricchieri, al E. con P. 6 y al O. con calle Belgrano. Se trata de un terreno baldío, sin construcciones ni mejoras y desocupado, cercado en parte con mallas de hierro, tipo Cima, con 7 caños de hierro amurados sin cordón de cemento, parte sin cercado, parte con ladrillos sin revocar y parte sin divisorios, sin servicios instalados. A la calle con pavimento y alumbrado público, pasando el agua, las cloacas, la luz, el gas natural y el teléfono. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Mario Orlando Cardozo (L.E. N° 7.850.718) s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 1C-45.151/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 22,00 e) 10/08/2000

O.P. N° 923 F. N° 120.789

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL - BASE \$ 1.923,97

**25% indivisa inmueble: LV1 Radio Colón
al 2700, Barrio Intersindical**

El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 17:00, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.923,97, correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal de la porción indivisa (1/4) perteneciente al demandado sobre el inmueble Matrícula N° 19.132, Sección R, Manzana 338a, Parcela 19, Plano 6142. Ubicación: LV1 Radio Colón 2765, Dpto. Capital, Salta. Descripción: Frente 10 m., Cfte. 10 m., Cdo. NE 25 m., Cdo. SO 25 m. Límites: NE y SE P. 20 y P. 10, Matrícula 79.133 de Horizontes SAFICI, NO calle, SO P. 18, Matrícula 79.131 de Horizontes SACIFI.

Descripción: Con jardín al frente con entrada vehículo, piso cemento, tiene living comedor, con un entrepiso de piso cemento con escalera de madera, 2 baños de 1ª, 4 dormitorios, cocina comedor diario, con patio tapiado, techo de losa y piso cerámico en toda prop., carpintería de madera, lav. techado, posee todos los servicios. Ocupa Manuel F. De La Silva, con 3 hijos (según informe Oficial de Justicia). El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Manuel F. De La Silva, D.N.I. N° 3.943.128. Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio contra Soria A.V. y De La Silva M., Embargo Preventivo - Ejecutivo; Expte. N° C-15.976/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Seña 50% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado y en el acto. Inpuesto a la venta, Art. 7, Ley N° 23.905 se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes 155-830377. Martillero Campos Wilson. IVA Responsable No Inscripto. Monotributo.

Imp. \$ 48,00 e) 10 y 11/08/2000

O.P. N° 920 F. N° 120.785

Banco Nación Argentina

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Cafayate

El día 18 de agosto del año 2000, a horas 16:00, en calle Colón esquina 9 de Julio de la localidad de Cafayate, por orden del señor Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Martínez, Tránsito Galarce, María Natividad - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 172/98, la Martillero Susana J.T. de Muiños, rematará un inmueble ubicado en calle Alvarado y San Lorenzo de la localidad de Cafayate. Base \$ 27.111,57 y para el supuesto de no haber postores por la base propuesta transcurridos quince (15) minutos se reducirá la misma en un 25% o sea por la suma de \$ 20.333,67. Descripción del inmueble y mejoras: Identificado con Matrícula N° 2.249, Sección B, Manzana 12-A, Parcela 1, Dpto. Cafayate, con 6,27 m. de frente N.; 25,21 frente E.; 9,81 m. lado S.; 28,75 m. lado O y 5 m. de ochava. Instalaciones: Vivienda, salón y depósito. La vivienda, ubicada sobre calle Alvarado posee dos dormitorios, cocina comedor, baño, piso de mosaicos,

techo de losa, carpintería de madera. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, cloacas, pavimento. El salón y el depósito se encuentran ubicados sobre calle San Lorenzo, comunicándose entre sí por medio de una puerta, midiendo aprox. el salón 7 x 10 m. y el depósito 5 x 5 m., construidos con bloques y revocados, techo de chapas de zinc, piso de cemento alisado. Servicios: Pavimento y alumbrado público. Ocupado por la demandada y familia, según constatación realizada por el Juez de Paz de Cafayate. El remate se realiza ad corpus no responsabilizándose la Inst. acreedora del saneamiento de plano o títulos. Condiciones de pago: 30% en el acto y a cuenta del precio. El saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta, 5% de Arancel de Ley y 1,25% sellado de Rentas a cargo del comprador y de contado efectivo. Las posturas de los oferentes en el remate pueden hacerse también en sobre cerrado tipo kraft (c/datos completos identificatorios del oferente), con una antelación de tres días a la fecha del remate en el Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 1 y en la Sucursal Cafayate del Banco de la Nación con cheque certificado por el importe de la seña (30%) que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. A quienes resulten compradores siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, se le podrá acordar facilidades de pago hasta el 70% del valor de tasación asignado o venta del inmueble, lo que resulte inferior sin superar el monto de la deuda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo exclusivo del comprador si no hubiere remanente. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y un día de publicación adicional. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. Susana J.T. de Muiños, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 95,20 e) 10 y 11/08/2000

O.P. N° 905 F. N° 120.761

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL SIN BASE

**Una computadora con monitor,
un aire acondicionado**

El día 10 de agosto de 2000, a horas 18:30, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por

disposición señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos: "Vieyra, Silvia E. c/Escáñar, Sergio Ramón - s/Ejecutivo"; Expte. N° 10.026/99, remataré sin base y al mejor postor de contado los siguientes bienes: A) Una computadora marca Microhard con monitor marca Markvision. B) Un aire acondicionado marca Goldstar con control remoto, en buen estado de uso y conservación y pueden ser revisados en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edicto: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión del 10% del precio de compra, sellado D.G.R. 1,20%. La subasta no se suspende aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 10/08/2000

O.P. N° 903

F. N° 120.724

Banco de Salta S.A.

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Automotor marca Renault Traffic, modelo 1995

El día 11 de agosto de 2000, a horas 18:15, en calle España N° 955 de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: "Banco de Salta S.A. vs. Cisnero, Irma Rosa - Ejecutivo"; Expte. N° 1C-07.040/97, remataré sin base y de contado: Un automotor marca Renault Traffic, dominio ABJ-744, año 1995, motor marca Renault N° 2901796, chasis marca Renault N° 8A1T3101ZRS005064, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4214482.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/08/2000

O.P. N° 893

F. N° 120.750

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Una casa en Villa San Lorenzo

El día 11/08/2000, a horas 18:10, en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta (Sede del

Colegio de Martilleros de Salta), y por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación (Distrito Judicial del Centro, Salta) a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Avila Valencia, Carlos Alberto - López, Mabel Adoraliza - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-19.760/98, remataré con la base de \$ 9.305,30 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) el siguiente inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y cuya identificación catastral es Matrícula N° 100.933, Sección "B", Parcela "3-a", Manzana "56", departamento Capital (San Lorenzo) (datos según cédula parcelaria) y ubicado sobre calle Belgrano N° 1681 de la localidad denominada Villa San Lorenzo de la provincia de Salta y la cual se encuentra ubicada al Oeste de la ciudad de Salta y distante a 10 kms. (aprox.) por Ruta Prov. N° 28. Superficie 5.000,60 m² (mayores datos sobre el detalle de las medidas y límites en cédula parcelaria, a disposición en calle España N° 955, Salta). Mejoras: Se trata de un inmueble urbano, el cual consta de las siguientes mejoras: Frente portón de madera de acceso, tipo tranquera, con verja de material cocido de ladrillo a la vista, el perímetro del terreno se encuentra alambrado y con postes de madera, en el interior un parque donde se encuentran dos piscinas, una de ellas con una isla y puente y no posee equipo de purificación, la otra piscina más chica y de forma de riñón se encuentra sin terminar (faltándole revest.), seguidamente y casi al fondo y sobre el lateral sur, se encuentra edificada una casa construida en material cocido, revocada, pintada con techo de tejas francesas esmaltadas, también parte de losa plana y parte de teja colonial y tejuelas, la cual consta de las siguientes mejoras: Un porche de entrada con un techo de losa plana y dos columnas de material con ladrillos a la vista, al lado derecho del porche un voladizo de machimbre y tejas francesas esmaltadas y piso de baldosas cerámicas, sobre el otro lateral del porche y también sobre el lado sudoeste de la casa una galería con piso de baldosas cerámicas y techo de machimbre y tejas francesas esmaltadas. El interior de la vivienda consta de la siguiente distribución: Una sala de recepción (living) con piso de porcelanato, con hogar con ladrillo a la vista y pared con revestimiento de cerámico similar ladrillos, las otras paredes del ambiente revocadas, una escalera de madera y metal por donde se asciende a un entresuelo de 4,00 m. x 5,00 m. aprox. con piso de madera con una puerta de metal y vidrio que conduce a un balcón/terrazza

con piso de baldosas cerámicas y reja de contención en hierro, seguidamente en planta baja, por el living y pasando por un pequeño pasillo con piso de porcelanato, se accede a los siguientes ambientes: Dos dormitorios (uno más grande que el otro) y ambos con piso de cerámico esmaltado y cieloraso de machimbre, un baño con piso de cerámico esmaltado con paredes revocadas y revestimiento de cerámicos casi en su totalidad, con los siguientes accesorios, ducha con bañadera, inodoro, videt, una mesada de mármol con dos bachas estilo romano marca Ferrum y las griferías color dorado (bañadas en oro conforme lo manifestado por el demandado). A continuación del living, un comedor con piso cerámico esmaltado, por un lateral de este ambiente se accede a un lavadero cubierto y planchador con piso de baldosas cerámicas, a continuación del comedor un ambiente de 5,00 m. x 9,00 m. aprox. a manera de un estar amplio, con piso de cerámico esmaltado con cieloraso de cabriada de madera de quebracho y donde en un lateral existe un bar de material revestido en cerámicos tipo ladrillo a la vista y barra de madera y en su interior una mesadita de material con bacha metálica, a un costado del bar un asador de material con tiraje al exterior, en el otro lateral de este ambiente un living en forma de esquinero construido en material, al lado un baño con ducha, videt, inodoro y lavatorio, piso de mosaico calcáreo y revestimiento de cerámico esmaltado, por un costado también de este ambiente se accede a 2 dormitorios, uno de ellos más grande que el otro, en el sector del bar, una cocina con mesada de granito y bacha metálica cuyas paredes se encuentran revocadas y parte revestidas con cerámicos, con calefón marca Domec, y otra pequeña mesada de granito, con piso de cerámico esmaltado, una habitación pequeña a manera de escritorio de 1,20 m. x 1,40 m. aprox., piso de baldosas cerámica, cieloraso de machimbre, un patio chico con piso de baldosa cerámica con gabinete de gas (en cilindro). Todas las puertas, ventanas y ventanales exteriores son de metal y vidrio y las aberturas interiores de madera, excepto una puerta que es de metal. El terreno de este inmueble se encuentra parquizado y con árboles de la zona. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Carlos A. Avila Valencia y la señora Mabel Adoraliza López, en carácter de propietarios del presente inmueble. Servicios instalados: Gas envasado, luz eléctrica, agua corriente, con cámara y pozo, no posee instalación de gas natural en su interior. Servicios públicos: Calle enripiada, red de gas natural, alumbrado público, tendido de red telefónica. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 09/08/2000, en horario de 09:00 a 20:00, conforme lo establecido por el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado

inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta. Por mayores informes y detalles: Al Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, España N° 955, ciudad de Salta. Celular (0387) 156848848. Colegio de Martilleros. Tel./Fax (0387) 4321663.

Imp. \$ 170,00

e) 09 y 10/08/2000

O.P. N° 875

F. N° 120.742

**Por: JULIO CESAR TEJADA
Y GABRIEL PULO**

JUDICIAL POR QUIEBRA

**Muebles, equipos y maquinarias
Planta Procesadora de Aves**

El día 11 de agosto de 2000, a horas 16:00, en calle Olavarría N° 124, Planta Procesadora de Molisán, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2 en autos F. Atilio Mosca S.A. CUIT 30-50265147-8 s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° B-82.993/96, remataremos sin base y en el estado visto en que se encuentran, cascos, botas de goma, mesas, estanterías, armarios, banco de taller, escritorios, lote de repuestos y chatarra, gabinetes, compresor, caldera Bellucci, ventiladores y la totalidad de las maquinarias que componen la planta procesadora de aves (tanques de vacío, cintas transportadoras, chiller de enfriamiento, norias de faena, lavado y enfriamiento, peladora automática, fabricadora de hielo en escamas, compresor y bomba de amoníaco, etc.).

Los gastos que demande el desarme y traslado de las maquinarias y equipos son a exclusivo cargo de los compradores. Revisar los bienes en Olavarría N° 124 y Pje. Zorreguieta N° 123 en horario comercial, donde obran catálogos con el detalle completo de los bienes.

Condiciones de venta: Contado en el acto del remate, más IVA 21% sobre el precio de compra. Comisión 10% más IVA y sellado Dirección de Rentas 0,6%, todo a cargo de los compradores en el acto. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil.

Martillero Público Gabriel Puló, CUIT N° 20-11538781-2; Martillero Público Julio César

Tejada, CUIT N° 20-10581268-0. 20 de Febrero N° 857. Tels. 4315317 y 4311382.

Imp. \$ 51,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 871

F. N° 120.737

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 11/08/00, a Hs. 18:35, en 10 de Octubre 125, remataré el 50% indiviso del inmueble, Matrícula N° 3.172, Sección B, Manzana 35-A, Parcela 1, U.F. 1-A, Cafayate, Sup. 788,45 m², ubicado en San Martín esquina Buenos Aires, Cafayate. Base \$ 55.110,40, de no haber postores, transcurridos 15' se reducirá un 50%, \$ 27.555,20, de persistir se reducirá un 25%, \$ 20.666,40, al no haber postores por esta base, transcurridos 15' sin base. Descripción: Planta baja y primer piso: Con dos salones de 14 x 24 m. con dos vidrieras, dos puertas, depósito de 6 x 7 m., oficina de 4 x 5 m., dos baños, escalera al primer piso. Por Bs. As. local de 4 x 5 m. y otro de 6 x 12 m., baño. Servicios: Luz, agua cte. cloacas, pavimento. Ocupado por Armando Casanova y Ariel Barrozo, inquilinos. El impuesto a la venta Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en Expte. N° 1B-54.585/94. Señala 30% a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: Tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado, S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45.00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 870

F. N° 120.738

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 11/08/00, a Hs. 18:30, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble, Matrícula N° 81.588, Sección "Q", Manzana 36, Parcela 3, Unidad Funcional 30,

Dpto. Capital, con una Sup. total de 81,13 m², según cédula parcelaria, ubicado en el Monoblock "C", 3er. piso, departamento N° 30, Barrio Casino. Base \$ 4.562,21 (2/3 partes del V.F.). Posee: Living, cocina, tres dormitorios, baño, balcón, piso flexiplast. Todos los servicios. Ocupado por el señor Fernando Olsen en calidad de inquilino. El impuesto a la venta del bien Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Beatriz T de Perdiguerro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en Expte. N° 2C-44.177/99. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Publicación: Tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado, S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 864

F. N° 120.733

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Intersindical

El 11/08/00, a Hs. 18:40, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 7.700,67 (2/3 valor fiscal) el inmueble Catastro N° 80.384, Sección R, Manzana 519a, Parcela 5, Dpto. Capital (S/T. 250 m²). Ubicado en calle El Independiente N° 2828, Barrio Intersindical. Edif.: Jardín al frente con galería, comedor amplio, pasillo que se comunica a 4 dormitorios (1 con placard), 2 baños de 1ª revestidos con azulejos, cocina con mesada, lavadero, todo con piso plástico y fondo tapiado. Ocupado por la señora Ana M. Ramos de Giménez, esposo y tres hijos mayores en calidad de propietarios. Posee luz, agua, cloaca, gas natural, alumbrado público y pavimento. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de señal, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Ramos de Giménez, Ana M. y Giménez, Pedro C. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-34.917/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El

Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 863 F. N° 120.734

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Departamento en calle San Juan N° 159, 4° Piso

El 11/08/00, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 9.125,75 (2/3 valor fiscal) el inmueble Catastro N° 105.449, Sección D, Manzana 30, Parcela 33a, U.F. 14, Dpto. Capital (S/T. Pol. 125,74 m²), Sup. Comp. "A" 17,35 m² (garage). Ubicado en calle San Juan N° 159, 4° Piso, Dpto. "B" (Ciudad de Salta). Living comedor alfombrado y balcón, 3 dormitorios con placares y dos baños de 1ª con accesorios, piso y paredes de cerámicos, cocina comedor con mueble bajomesada y alacenas, lavadero, balcón int. y dep., pieza y baño de servicio. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, pavimento, alumbrado público, ascensor y garage. Ocupado por la señora May Said, esposo y dos hijos en calidad de cuidadores. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra "Zablouk, José s/Ejecutivo"; Expte. N° B-85.744/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 862 F. N° 120.726

Ex Banco Provincial de Salta

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble comercial
en la ciudad de Rosario de la Frontera**

El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 18:45, en calle España N° 955, de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez

de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Banco Provincial de Salta (en liquidación) vs. Molina, Rodolfo Fermín y otro - Ejecutivo; Expte. N° 2B-62.595/94, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 8.416,08: El inmueble identificado como Matrícula N° 1.655, Manzana 1 bis, Sección B, Parcela 15, Dpto. Rosario de la Frontera (18). Se encuentra ubicado en calle Islas Malvinas N° 836 de esta Ciudad. Estado de ocupación: Se trata de un local comercial acondicionado para restaurante (tipo rancho). La construcción perimetral es de mampostería de ladrillo, techo de madera (palmera), piso de mosaico calcáreo. En el acceso puerta de vidrio con ventanas laterales, al fondo un mostrador tipo barra de mampostería con mesada de madera, una cocina de aproximadamente 5 m. x 3 m., con servicios de agua y gas (sin conectar), baño con toilette y dos lavabos, con revestimiento de azulejo, otro baño con toilette, con instalaciones sanitarias, dos lavabos y tres migitorios y revestimiento de azulejos. Servicios: Cuenta con los servicios de agua, luz, gas natural (sin conectar), cordón cuneta y alumbrado público. El mismo se encuentra totalmente desocupado (según informe del señor Juez de Paz de la localidad fs. 63). Superficie total 431,82 m². Límites: N. Parcela 14, S.E. Parcela 15, S.E. Avda. San Martín, N.O. Parcela 22 (según cédula parcelaria). Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7º, 9º y 13 sig. y cons. de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4214482.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 861 F. N° 120.727

Ex Banco Provincial de Salta

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso de cinco inmuebles en La Silleta,
Dpto. Rosario de Lerma**

El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Banco

Provincial de Salta (en liquidación) vs. Bello, José Roberto; Barrionuevo, Roque Adán - Ejecutivo; Expte. N° 1B-77.320/95, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 190,14: El inmueble identificado como Matrícula N° 6.485, Sección C, Manzana 7, Parcela 7, Superficie 604,43 m². Extensión: S/Pl. Fte. E. 19,04 m., Fte. S. 33,00 m., L.O. 19,00 m., L.N. 31,85 m. Límites: N. lote 6, S. calle sin nombre, E. calle sin nombre, O. lote 8. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 170,30 el inmueble Matrícula N° 6.574, Sección C, Manzana 27, Parcela 9, Superficie 720 m². Extensión: S/Pl. Fte. 18 m., Fdo. 40 m. Límites: N. lote 10, S. lotes 6, 7 y 8, E. lote 3, O. calle. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 170,30, el inmueble Matrícula N° 6.575, Sección C, Manzana 27, Parcela 10, Superficie 720 m². Extensión: S/Pl. Fte. 18 m., Fdo. 40 m. Límites: N. lote 11, S. lote 9, E. lote 2 y parte del 3, O. calle. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 170,30, el inmueble Matrícula N° 6.576, Sección C, Manzana 27, Parcela 11, Superficie 720 m². Extensión: S/Pl. Fte. 18 m., Fdo. 40 m. Límites: N. lote 12, S. lote 10, E. lote 1, O. calle. Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 435,84, el inmueble Matrícula N° 6.591, Sección C, Manzana 28, Parcela 14, Superficie: 1.611,98 m². Extensión: S/Pl. Fte. N. 54,31 m., Fte. O. 45,23 m., Cdo. S. 40,00 m., Cdo. E. 26,38 m., todos del Dpto. Rosario de Lerma y se encuentran ubicados en la localidad de La Silleta. Se trata de terrenos baldíos y totalmente desocupados. Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7°, 9° y 13 sig. y cons. de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4214482.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 11/08/2000

O.P. N° 849

F. N° 120.699

Santiago del Estero N° 147

Por: GABRIELA A. BRAVO

JUDICIAL CON BASE

Finca "San Francisco", Rosario de Lerma

El día 10 de agosto de 2000, a Hs. 17:30, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.431 (2/3 valor fiscal):

Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, Matrícula 549, Fracción "E", finca San Francisco, Dpto. Rosario de Lerma "La Silleta", Sup. 10 Has., 4.638,51 m², sito en el km. 20 de la ruta a Campo Quijano, en La Silleta. Mejoras: Está totalmente alambrada, posee agua para riego y agua corriente. Por la ruta pasan los servicios de gas y electricidad. Casa de adobe con dos habitaciones y cocina, pequeño galpón y tres piezas de bloques. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en Expte. N° 1C-19.165/98, Ejecución Hipotecaria. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Sellado D.G.R. 1,25% y Comisión 5%, todo a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes a la Martillero Gabriela A. Bravo. Tel. 156-856702. IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/08/2000

O.P. N° 848

F. N° 120.697

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en esta Ciudad

El 10/08/00, a Hs. 18,10, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4.092,49, equivalente a 2/3 de su valuación fiscal, el inmueble identificado como Catastro N° 86.608, Sección E, Manzana 96 a, Parcela 4 a, Dpto. Capital ubicado en Avda. Vélez Sarsfield N° 370 de esta Ciudad. Sup. 191 m² (10 x 19,10). Mejoras: Entrada con portón metálico, amplio patio de 10 x 8 m., continúa una amplia galería de 10 x 4 m., sigue cocina comedor con azulejos, calefón instalado, mueble bajomesada, 3 habitaciones sin placares, baño de 1ª azulejado, lavadero azulejado semicubierto, los techos son de chapas con estructura metálica y cieloraso de telgopor, pisos de mosaicos granito. Las medidas consignadas son aproximadas. Servicios Instalados: Agua, luz, cloaca, gas natural, calle pavimentada, alumbrado público. El frente da a una plazoleta, habita el lugar la demandada como dueña, con 2 hijos y un yerno. Condiciones: Seña 30%, 1,25% p/sellado Rentas, Comisión 5%, saldo del precio, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio

contra Guaymás, J.A. y otro E.P. - Ejecutivo; Expte. N° B-53.154/94. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al expediente en horas de despacho o al martillero actuante. Tel. 4313382. Responsable M.T.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/08/2000

O.P. N° 844

F. N° 120.693

Orán

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

Un automotor marca Renault 12

El día 11/08/2000, a Hs. 18,00, en calle Alvarado N° 536 de Orán, y conforme lo ordena la señora Juez, Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: Autojujuy vs. Guzmán, Nelsa Gloria s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 38.908/99, remate sin base y al contado entrega inmediata y al mejor postor: Un automotor marca Renault, modelo tipo sedán 4 puertas R 12 TL, año '92, motor marca Renault N° 2887721, carrocería marca Renault N° L812-016376, dominio RXI-137. En el estado en que se encuentra. Que puede revisarse en el lugar del remate de horas 10:00 a 12:00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a cargo comprador. Impuesto de sellos de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Martillero Jorge E. Arias, Cel. 03878-15641316. Responsable Monotributo. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de agosto de 2000. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/08/2000

O.P. N° 832

F. N° 120.678

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

Tres inmuebles: 2 ubicados en Embarcación:

1) Finca Miraflores, Sup. 1.730 Has.;

2) En Ruta N° 34 y Vuistaz

**y en Salta, ubicado en calle Lerma,
entre N°s. 49 y 75**

El día 11 de agosto de 2000, a Hs. 11,00, en calle Rivadavia N° 802, Tartagal, por disposición de la Sra.

Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaría de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.639/98, remataré con base, los inmuebles identificados como: 1º) Catastro N° 16.373 (Finca Miraflores) el 100%, con la base de \$ 25.433,16, la finca denominada "Miraflores", con una superficie total de 1.730 Has., que consta de 1.000 Has., planas, con monte y 730,15 Has, de serranías, con monte con árboles de cedro y cebil. Se accede por la Ruta N° 34 y luego por frente de la localidad de Campichuelo, por camino vecinal enripiado y de tierra, a unos 25 km. de Embarcación. La finca consta de camino precario interno, no está alambrada ni tiene mejoras, ni servicios de naturaleza alguna. Estado de Ocupación: Desocupado. 2º) Catastro N° 16.064 (aserradero) el 20/25avas. partes con la base de \$ 648,00, está ubicado en Ruta N° 34 y Vuistaz, cuenta con una superficie de 2.488,50 m². Estado de Ocupación: Desocupado. 3º) Las 2/14avas. partes del Catastro N° 1.307, Salta, con la base de \$ 2.319,43. Se encuentra ubicado en calle Lerma, entre los N°s. 49 y 75. Cuenta de 11 m. de frente x 32 m. de fondo. Estado de Ocupación: Desocupada. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta y saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes, Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo 322, Salta, Capital, Tels. 4320260 ó 155829304. Tartagal, 28 de julio de 2000. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 07 al 11/08/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 854

F. N° 120.706

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, hace saber que con fecha 28 de junio de 2000, se dispuso por Expte. N° 57.020/00, la apertura del "Concurso Preventivo de Mercader, José María", C.U.I.L. N° 20-600399552, con domicilio real en calle Alvarado 305, 3er. piso, departamento "A", y con domicilio procesal

constituido en calle Ameghino 407, ambos de esta ciudad de Salta, habiéndose fijado hasta el día 18 de agosto de 2000, o el siguiente hábil si éste fuere feriado como el plazo de vencimiento hasta el cual los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado, C.P.N. Viviana Graciela Rodríguez, sito en calle San Luis 820, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes, de horas 17:00 a 20:00. Habiéndose fijado los días 02 de octubre de 2000 y 27 de noviembre de 2000, o el siguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado para que el Síndico presente el Informe Individual y General, respectivamente, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 35 y 39 de la Ley Nº 24.552. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de agosto de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2000

O.P. Nº 827

F. Nº 120.667

Poder Judicial de Tucumán

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Vta. Nominación, Secretaría Quinta, titular Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez; Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo", en los que se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Fijar el día lunes once de setiembre de 2000 para que sindicatura presente el informe individual previsto en el Art. 35 de la L.C.Q. II. Fijar el día martes veinticuatro de octubre de 2000 para que sindicatura presente el informe general previsto en el Art. 39 de la Ley Nº 24.522. III. Fijar el día lunes diecinueve de marzo de 2001 par que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley Nº 24.522, o subsiguiente hábil, en caso de feriado. IV. Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "Siglo XXI", otorgándosele a la concursada un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento (Art. 27 L.C.Q.). Hágase saber. Secretaría, San Miguel de

Tucumán, 02 de agosto de 2000. Fdo. Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez. Ante mí: Proc. María Ester García.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/08/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 911

R. s/c. Nº 8.716

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia, de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos: "García, Ana Socorro vs. Segundo, Ismael - Divorcio Vincular"; Expte. Nº 1B-53.927/94, cita al señor Ismael Segundo, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días, de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de 2 (dos) en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 25 de julio de 2000. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 y 11/08/2000

O.P. Nº 882

R. s/c. Nº 8.713

La Dra. María Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, de la ciudad de Salta, en autos "Suárez, Lucas Maximiliano - Guarda Judicial" con fines de Adopción scl/por Patricia Rodríguez"; Expte. Nº 2C-46.520/99, cita a la señora Raquel Liliana Suárez (D.N.I. Nº 22.254.219), a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en estos autos, dentro de los nueve días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al señor Defensor Oficial Civil que en turno corresponda. Edictos: 2 días. Salta, 31 de julio de 2000. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 09 y 10/08/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 932

F. N° 120.800

"G.E. COMPUTACION S.A."

Socios: Enrique Mario Walter, D.N.I. N° 14.176.960, 39 años, soltero, domiciliado en calle Eduardo Gauna 69, Block 2, Dpto. 4, Salta y Edelmira Ajaya, D.N.I. N° 11.343.875, 45 años, soltera, domiciliada en calle La Florida 934, Salta, ambos argentinos, de profesión comerciantes.

Denominación: "G.E. Computación S.A.".

Domicilio Social: La Voz del Interior 2310, Barrio El Tribuno.

Fecha de Constitución: Escritura 69, de fecha 26/05/00, autorizada por la Escribana María Amalia Martínez Torres.

Plazo de Duración: 99 años, desde fecha de inscripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **A) Comercial e Industrial:** 1 - Mediante la comercialización en todas sus formas: Compraventa, permuta, alquiler, licenciamiento, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, consignación, concesión, representación, reparación, fabricación y distribución de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos de programas y video de computación, todo aquello que esté comprendido dentro del término de software, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, integración, armado, embalado, instalación y en fin, de todo lo relacionado a la informática, registradoras electrónicas, centrales telefónicas, equipos electrónicos y/o electromecánicos de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones en general de uso industrial, comercial o privado, sus partes, componentes, módulos, accesorios, repuestos y complementos, inscribiendo a la sociedad como tal en los registros pertinentes. **B) Asesoramiento - Servicios - Consultoría:** 1 - Mediante el diseño, desarrollo, fabricación, verificación, reparación, mantenimiento, puesta en funcionamiento de aparatos y equipos de computación e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónicos de procesos y mecanismos, de programas y videos de computación (software), la impresión y reproducción

gráfica de y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. 2 - Asimismo, podrá proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación y entrenamiento orientado o referido al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónicos de datos y control de procesos, los que serán impartidos por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. 3 - Asesoramiento y capacitación integral en el área electrónica e informática, relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. 4 - Mediante la prestación de servicio de internet. **C) Mandatos:** Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas dedicadas a las comunicaciones, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema prevea. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. **D) Transporte** y distribución de los bienes vinculados al objeto social. **E) Intervenir** en toda clase de licitaciones públicas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales, participar en concursos públicos o privados.

Capital Social - Acciones: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil \$ 20.000, representado por doscientas 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos cien \$ 100, cada una, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social es suscripto en su totalidad por los socios constituyentes en igual proporción, es decir, cada uno 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal de \$ 100 cada una, representativas de la suma de capital de \$ 10.000, e integran cada uno, en dinero efectivo, el 25% de su suscripción, o sea la suma de \$ 2.500 cada uno, todo lo que hace un total de capital suscripto de \$ 20.000 y un total de capital integrado de \$ 5.000.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que

fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. Se resuelve establecer en 2 el número de Directores, uno titular y otro suplente, eligiéndose para integrar el Directorio al señor Enrique Mario Walter como Presidente (Director Titular) y a la señora Edelmira Ajaya como Directora Suplente.

Se prescinde de la Sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 83,00

e) 10/08/2000

O.P. N° 913

F. N° 120.768

BABA S.R.L.

Socios: Néstor Daniel Barzola, D.N.I. N° 12.401.472, CUIT N° 20-12401472-2, casado en primeras nupcias con Alfonsina Petrona Wenceslada Baigorri, de 42 años de edad, de profesión comerciante y Sergio Antonio Barzola, D.N.I. N° 14.913.161, CUIT N° 20-14913161-3, de 38 años de edad, de profesión comerciante, divorciado de Bibiana Beatriz Percello, a mérito de la sentencia recaída en Expte. N° B-38.233/93 que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, domiciliados en calle Zabala N° 108 de esta Ciudad, argentinos.

Fecha del Instrumento: Escritura Pública N° 77, fecha 23/05/00. Autorizada por Escribano Enrique César Austerlitz.

Denominación y Domicilio: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada BABA S.R.L. cuyos estatutos aprobados por los comparecientes, se transcriben al pie de la presente. La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en avenida Independencia N° 1058 de esta Ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se determina en treinta años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la

República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: **Inmobiliarias:** Mediante la compra venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles urbanos, rurales, suburbanos y operaciones bajo el régimen de Propiedad Horizontal.

Capital Social: Establecer el capital social en la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), formado por cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en este acto mediante el aporte de bienes inmuebles. Los socios constituyentes suscriben e integran el capital en la siguiente forma: 1º) El señor Néstor Daniel Barzola suscribe doscientas veinticinco (225) cuotas sociales e integra la suma de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) mediante la transferencia como aporte de capital de los siguientes bienes inmuebles: A) El 100% del inmueble Cédula Parcelaria: Departamento Capital, Sección U, Matrícula Fracción 41, Matrícula N° 90.801. B) El 100% del inmueble Cédula Parcelaria: Departamento Rivadavia Matrícula N° 450, cuyas características prediales se especifican más adelante. 2º) El señor Sergio Antonio Barzola suscribe doscientas veinticinco (225) cuotas sociales e integra la suma de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) mediante la transferencia como aporte de capital del 100% del inmueble Cédula Parcelaria: Departamento Capital, Sección V, Manzana Fracción H1, Matrícula N° 97.132, cuyas características prediales se especifican más adelante. En consecuencia el capital integrado totaliza el capital social fijado.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios que se desempeñarán como Gerentes, y actuarán en forma conjunta o indistinta, salvo para los actos de disposición de bienes Registrables para los que se necesitará la conformidad previa de los socios que representen los dos tercios del Capital Social. Por unanimidad se resuelve designar a los socios Néstor Daniel Barzola y Sergio Antonio Barzola en el carácter de Gerentes.

Ejercicio Económico: El Ejercicio Económico cerrará el 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09 de agosto de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 10/08/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 904

F. N° 120.760

COMESA S.R.L.**Modificación de Contrato Social**

Socios: Ramiro Fernández Mendoza García, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 20.232.575, de 31 años de edad, con domicilio en Avda. Uruguay N° 565, Salta, y Alejandro Joaquín Robles, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 14.176.574, de 39 años de edad, con domicilio en Avda. Uruguay N° 685, Salta.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato social: 13 de junio de 2000.

Composición del órgano de administración y duración en el cargo: Conforme a la cláusula quinta del Contrato Social que queda así redactada:

"Quinta: La sociedad será administrada por el señor Ramiro Fernando Mendoza García, quien podrá hacer uso de la firma social actuando con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 157 de la Ley de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones, pudiendo a tal fin otorgar poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar las retribuciones de los mismos con designación de sus cargos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en los Artículos 9° del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1.881 del Código Civil que,

en sus partes pertinentes, se tienen por reproducidos a sus efectos; cobrar y percibir por cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos, préstamos y financiamiento en general, emitir y aceptar cheques y giros, girar en descubierto bancario autorizado, operar en los bancos nacionales, provinciales y/o municipales, oficiales o privados, creados o a crearse, inscribir a la sociedad como exportadora e importadora, dar fianzas cuando sea necesario a los fines sociales y con la expresa limitación de no comprometer a la sociedad con fianzas o garantías por cuestiones personales de los socios, solicitar y acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamientos, celebrar contratos de seguros asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas y realizar en fin, todos los actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines sociales y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, firmando las escrituras y documentos necesarios, entendiéndose que la enumeración que precede es meramente enunciativa y de ningún modo taxativa o limitativa".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28 de julio de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 10/08/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 921

F. N° 120.780

SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS - AGUARAY**Asamblea General Ordinaria**

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de la localidad de Aguaray, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de agosto de 2000, a horas 20:00, en la sede de la Institución, Roque Sáenz Peña s/N°, conforme las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organismo de

Fiscalización, correspondiente al Ejercicio año 1998-1999.

- 2°) Elección de miembros de la Comisión Directiva y el Organismo de Fiscalización.
- 3°) Elección de dos miembros para integrar la Federación Provincial.
- 4°) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea se constituye de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto vigente.

Daniel D. Castillo

Secretario

Imp. \$ 8,00

Delia Fleita de Roldán

Presidenta

e) 10/08/2000

O.P. N° 843

F. N° 120.689

**COOPERATIVA DE TRABAJO
FERROVIARIA UNION LIMITADA**

Asambleas Electorales

Señor asociado:

El Consejo de Administración de Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Limitada, convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito a celebrarse en los Distritos Capital Federal, Tucumán, Chaco y Salta, que se realizarán el día 21 de setiembre de 2000, desde horas 09:00 y hasta horas 16:00, en las siguientes direcciones: a) En Distrito Capital: Avda. Independencia N° 2880, Capital Federal; b) en Distrito Tucumán: Marcos Avellaneda y San Martín s/N°, provincia de Tucumán; c) en Distrito Chaco: Lisandro de la Torre 500, provincia de Chaco y d) en Distrito Salta: Radio Estación Güemes s/N°, provincia de Salta, respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de un asociado quien actuará como Secretario secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (Estatuto Social Art. 44 bis).
- 2º) Designación de dos asociados para ratificar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora (Estatuto Social Art. 44 bis).
- 4º) Elección de un Delegado de Distrito Titular y un Delegado de Distrito Suplente para cada

uno de los Distritos Capital, Tucumán, Salta y de dos Delegados de Distrito Titulares y dos Delegados de Distrito Suplentes para el Distrito Resistencia (Estatuto Social Art. 44 bis) los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria.

- 5º) Elección de 6 Consejeros Titulares y un Consejero Suplente, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por renovación total del Consejo de Administración y Sindicatura.

A los efectos de esta convocatoria deben ser tenidas en cuenta esencialmente las disposiciones del Art. 44 bis según la última modificación del Estatuto Social. Y se encuentran a disposición de los asociados en las direcciones que arriba se indican del Estatuto Social y los correspondientes padrones para ser verificados y consultados.

Por el Consejo de Administración

Armando R. Matarazzo**José A. Pedraza**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/08/2000

RECAUDACION

O.P. N° 933

Saldo anterior.....	\$ 120.372,40
Recaudación del día 09/08/00	\$ 1.117,60
TOTAL.....	\$ 121.490,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780